

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS
EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS
A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Evaluación de Diseño del Programa presupuestario

S009 Desarrollo Rural Sustentable

Programa Anual de Evaluación 2018
Dirección de Agricultura
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial

Octubre 2018



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación:
Evaluación Externa de Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal, ministración 2017. Evaluación de Diseño del Programa presupuestario S009 Desarrollo Rural Sustentable.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
16/07/2018
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
09/10/2018
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Nombre: Arturo Neponuceno Crisóstomo. Unidad administrativa: Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
1.5 Objetivo general de la evaluación:
Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp), para determinar si se cuenta con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
<ul style="list-style-type: none">▪ Analizar la identificación de la problemática y de los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que se realiza a través del Pp.▪ Examinar la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales.▪ Analizar el planteamiento lógico del problema, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.▪ Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto con el fin de optimizar los recursos.▪ Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del programa.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
En concordancia con el modelo de Gestión para Resultados, así como de las directrices del Gobierno Estatal de “instaurar un modelo integral de gestión pública, con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación, como piezas clave en el actuar gubernamental...” (Plan

Estatad de Desarrollo 2017-2018). Al respecto, se llevó a cabo la evaluación a los Programas presupuestarios mediante un análisis técnico de gabinete, el cual consistió en actividades que involucraron el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos y documentación de carácter público, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, asimismo se llevaron a cabo reuniones con personal de la Dirección de Evaluación para la resolución de dudas relacionados con los Términos de Referencia (TdR) de la evaluación.

Los resultados derivados de los procesos de análisis, revisión y verificación del desempeño del Pp, se presentan dentro del informe de evaluación por una parte mediante la descripción de la justificación del análisis –respondiendo a cada una de las preguntas establecidas en los TdR, y posteriormente mediante la incorporación de información clasificada en los anexos requisitados de los TdR. Se generó un cociente de valoración cuantitativo, para indicar el nivel promedio de cumplimiento alcanzado por el programa derivado de cada una de las preguntas valoradas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ **Entrevistas** ___ **Formatos** X **Otros** X **Especifique:** Evidencias documentales proporcionadas por la Dirección de Evaluación de la SFA: Bases de datos, formatos programáticos, financieros, administrativos y presupuestales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable del programa, así como en evidencia adicional que la Instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

El informe incluye 17 preguntas específicas, de las cuales 15 fueron respondidas mediante un esquema binario, de respuesta cerrada “Sí”/“No” y 2 preguntas fueron contestadas de manera abierta, sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y justificación.

Para las preguntas que se respondieron de manera binaria (“Sí”/“No”), se consideró lo siguiente:

1. Determinación de la respuesta binaria (“Sí”/“No”). Cuando el programa no contó con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue “No”. Asimismo, la Instancia evaluadora generó las recomendaciones pertinentes.
2. Si el programa contó con información para responder la pregunta, es decir, cuando la respuesta fue “Sí” se eligió uno de los cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos en cada reactivo.
3. Se consideró responder “No aplica” cuando las particularidades del programa evaluado no contemplaron los elementos relacionados y necesarios para contestar la pregunta. Para estos casos, se deben explicar las causas y los motivos de por qué no fue factible tener una respuesta; la DEV puede solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se respondió “No aplica”.
4. Para el total de las preguntas, se consideró lo establecido en los TdR incluyendo los siguientes cuatro aspectos para responder:
 - a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justificó su valoración, así como la información que se incluyó en la respuesta o en los Anexos.
 - b) Fuentes de información mínimas utilizadas para la respuesta. No obstante, la Instancia evaluadora pudo utilizar otras fuentes de información que consideró necesarias.

c) Congruencia entre respuestas. En los casos en que la pregunta analizada tuvo relación con otra(s), se señalaron la(s) pregunta(s) con la(s) que hubo coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implicó, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tuviera que ser el mismo, sino que la argumentación fuera consistente.

d) Para el cálculo de los promedios a los que se hizo referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 10, 11, 14 y 15, la Instancia evaluadora identificó y describió cuántas y cuáles características o atributos tuvo cada elemento evaluable (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, según fue el caso); se obtuvo la suma de los promedios simples, de la cantidad de características con que contó cada elemento evaluable, y se asignó la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado, integrando la tabla.

En los casos en que la respuesta fue “No”, se indicó el nivel cero (0) y el criterio establecido en las consideraciones de cada pregunta, así mismo se justificó porque no se cumplió con los criterios establecidos o bien se precisó si la información fue inexistente.

Las preguntas que no tuvieron respuesta binaria se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que se plantean en la justificación de cada reactivo.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se observó que el problema no está redactado como una situación negativa que pueda ser revertida, sino como la falta de conocimiento de los productores sobre programas federales. Asimismo, la redacción del problema no cuenta con los elementos de sintaxis para su definición establecidos en el Manual de Programación 2017.
- Se identificó que la estructura del diagnóstico hace referencia en la baja productividad, competitividad y rentabilidad del sector primario, por lo que existe una diferencia en cuanto al problema plasmado en los demás formatos de programación.
- No se identificó una justificación teórica o empírica que se relacione con la problemática establecida en el diagnóstico del programa.
- Se identificó una diferencia en la denominación del programa, ya que en la MIR se define como: S009- Desarrollo Rural Sustentable, mientras que el diagnóstico S009- Fideicomiso de Fomento Agropecuario en el Estado 2017.
- El programa cuenta con un documento denominado Alineación estratégica del programa presupuestario al PED 2017-2018, en el que se muestra la vinculación de los objetivos del programa vinculados con el PED con el objetivo de nivel actividad del Pp, sin embargo no muestra una relación explícita del Propósito con este instrumento de planeación.
- Se identificó una débil vinculación indirecta entre el objetivo del Propósito y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Se observó que la dependencia responsable del programa no cuenta con un Programa Institucional.
- Se observó oportunidad de mejora para los conceptos de población objetivo y población atendida, puesto que se presenta de forma similar en su definición y cuantificación, siendo que población objetivo representa la población que se pretende atender a lo largo de la vida del programa, mientras que la población atendida representa la que es beneficiada con el programa cada año fiscal.

- El problema pasmando en el Árbol de Problema menciona como “los productores rurales no conocen los programas de índole federal”, por otro lado la población objetivo definida en el formato Análisis de la población objetivo, es “unidades de producción que reportan falta de capacitación y asistencia técnica”, De acuerdo a lo anterior se observa oportunidad de mejora, puesto que no se identifica con claridad la relación, toda vez que el problema menciona una falta de conocimiento sobre el programa, mientras que la población objetivo menciona productores con una falta de capacitación y asistencia técnica, mostrando necesidades diferentes.
- De acuerdo a las definiciones de los conceptos poblacionales se observa una consistente acotación hasta nivel de población objetivo, sin embargo, en lo que respecta a la cuantificación se identificó oportunidad de mejora, toda vez para las población objetivo y atendida son iguales desde 2013 a 2017, lo que limita valorar el avance del programa en cuanto a la cobertura. Lo anterior deriva de la oportunidad de mejora en la metodología para la identificación de los conceptos poblacionales puesto que no precisan con mayor detalle los elementos o características de selección.
- Se observó que el Pp es financiado por tres programas federales, *Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; Programa de Apoyo a Pequeños Productores los Componentes de: A. Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; B. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), y C. Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales; y Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable del Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)*. Dentro del anexo técnico para el ejercicio fiscal 2017, se determina que la operación del fideicomiso se deberá apegar a las reglas de operación de los programas convenidos. Es este sentido el diseño del programa no establece los bins y servicios generados.
- No se identificó una estrategia de cobertura definida por el programa para la atención de su población, así mismo no se identifican indicadores en la MIR que estén relacionados con los conceptos poblacionales, a fin de mostrar el avance de cobertura.
- A nivel de actividades se observó una limitada relación causal con su Componente, así como los supuestos establecidos no se identifican como riesgos externos.
- Se observó oportunidad de mejora en su resumen narrativo, ya que no se identifica con precisión el bien o servicio que proporción, así como se no se considera que sea producido por el programa.
- Se identificó que el logro del Propósito no está controlado por los responsables del programa, toda vez que al establecer de forma generar el acceso a programas federales, sin especificar con mayor precisión el tipo del programas, así como las condiciones necesarias para tener acceso, y al mencionar programas federales denotan que no son competencia de la unidad responsables, ya que la autorización o aprobación a dichos programas no es ámbito de su competencias estatal.
- Se identificó oportunidad de mejora en la transición de los Árboles hacia la MIR.
- Se observó oportunidad de mejora en cuanto a que la mayoría de los indicadores de la MIR no cumplen con las características de adecuado, relevante y monitoreable.
- Se observó para los indicadores de nivel Propósito y Componentes la unidad de medida no hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado del indicador.
- Derivado del análisis de la programación federal y estatal, se identificó la complementariedad con programa federal S259 Programa de Fomento a la Agricultura, toda vez que se identifica similitudes en las poblaciones objetivo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Pp cuenta con instrumentos de específicos para cada proceso de programación y presupuestación.
- El Pp cuenta con plazo definido para los procesos de programación y presupuestación.
- El Pp cuenta con el documento Alineación estratégica del programa presupuestario al PED 2017-2018.
- La fuente de financiamiento del Pp cuenta con lineamientos y reglas de operación, lo que permite guiar los rubros del gasto.

2.2.2 Oportunidades:

- El Pp cuenta con Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para cada ejercicio fiscal.
- La implementación de los hallazgos derivados de la presente evaluación.
- Existe información teórica empírica que permita mejorar el diseño del programa.

2.2.3 Debilidades:

- No se establece con claridad la problemática a atender.
- Existe una diferencia en la definición del problema entre los documentos programáticos.
- En análisis vertido en el diagnóstico del Pp no corresponde con los Árboles de problema y solución, y MIR.
- No se encontró alguna justificación teórica o empírica que sustente el diseño del Pp.
- Se establece una vinculación del Pp al PED, a nivel de actividad.
- La dependencia no cuenta con un Programa Institucional, en el que se establezcan los objetivos estratégicos que serán atendidos por esta.
- El Pp no muestra un avance de cobertura de la población objetivo, al establecer cifras igual de 2013 a 2017.
- El Pp no presenta una metodología establecida para definir y cuantificar los conceptos poblacionales:
- El Pp no contempla en su diseño una estrategia de estrategia de cobertura.
- El Pp presenta una débil estructura analítica.
- Al establecer datos absolutos como indicadores, esto limita valorar el avance logrado del objetivo al que se encuentran asociados.
- Los indicadores de la MIR no se considera que se encuentran vinculados estrechamente a sus respectivos objetivos, por lo que no cumplen los criterios de Relevancia y Adecuado.
- Los medios de verificación planteados en la MIR no se considera que sean monitoreables ya que no permiten reproducir el cálculo de manera independiente.

2.2.4 Amenazas:

- El cambio de las prioridades de política pública en el sector agropecuario.
- El cambio de administración pública a nivel estatal y federal podría generar riesgo en la continuidad de convenio de financiamiento del Pp.
- El cambio climática que afecte la producción agrícola del estado.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Pp cuenta con una robusta normatividades para los procesos de programación y presupuestación, así como formatos definidos que orientan cada proceso.

El Pp realiza un diagnóstico en el que se plasma el análisis de la problemática que se pretende atender, así como se establecen, las causas, efectos y la población objetivos, asimismo, el programa cuenta con un el formato *Árbol de problema* en el que presenta información de forma sintetizada sobre el problema. Cabe mencionar que el problema presenta oportunidad de mejora ya que no cumple con los elementos de sintaxis del Metodología del Marco Lógico. Así mismo se identificó inconsistencia entre la problemática descrita en diagnóstico con la definida en los formatos *Árbol de problema*, *Árbol de objetivos* y *MIR*.

La denominación y clasificación del Pp corresponde a la modalidad "S" programas financiados con Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios; y Sujetos a Reglas de Operación.

En el documentos *Alineación Estratégica del Programa Presupuestario al PED 2017-2018*, se presenta la vinculación de los objetivos del Pp a los del PED, para el Pp S009 se realiza solo a nivel de actividad, destacando la importancia de realizar una vinculación a nivel de Propósito, puesto que en él se establece el objetivo principal del programa, considerando que los niveles de Componentes y Actividades generan la realización del logro del propósito, asimismo el PED establece ejes de política pública estatal que orientan el quehacer del gobierno, determinando los objetivos y metas que persigue la administración gubernamental, en este sentido los programas presupuestarios deberán estar enfocados a la consecución de dichos objetivos y metas estatales, siendo el nivel propósito el objetivo que se pretende atender.

El Pp a través del formato *Análisis de Población Objetivo*, se definen y cuantifican los conceptos poblaciones, sin embargo se observó oportunidad de mejora para los conceptos de población objetivo y población atendida, puesto que se presenta de forma similar en su definición y cuantificación, siendo que población objetivo representa la que se pretende atender a lo largo de la vida del programa, mientras que la población atendida representa la que es beneficiada con el programa cada año fiscal. Así mismo no se identifica una estrategia cobertura de mediano y largo plazo.

Por otro lado, se observaron áreas de mejora en el diseño de la MIR, puesto que presenta una débil lógica horizontal, presentado posibilidad de mejora en la construcción de los indicadores, supuesto y medios de verificación.

Para el caso de la lógica vertical no se identificó una relación causa-efecto, puesto que se observan objetivos similares en los niveles de Propósito y Componentes.

En cuanto a la construcción de los indicadores se identificó que todos cumplen con las características de claro y económico. Sin embargo, presentan posibilidad de mejora en las características de relevante, adecuado y monitoreable. Por otra parte es importa mencionar que establecer indicadores como dato absoluto no permite valorar la orientación al desempeño.

Finalmente se concluye que el Pp es el instrumento a través del cual se ejecutan los recursos del *Fideicomiso del Fomento Agropecuario en el Estado de Puebla*, derivado del *Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018*, por lo que es importante que éste describa los bienes y servicios en los que podrán ser ejecutados los recursos concurrentes de fideicomiso, así mismo el Pp deberá considerar en su diseño las reglas de operación a que se sujete el convenio en comento.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se sugiere a la unidad responsable del programa, identificar el problema público que requiere ser atendido de forma clara y breve, así como determinar con precisión la población que presenta dicha problemática; y establecer los mismos conceptos en los diferentes documentos del programa.
- Se sugiere a la Unidad responsable del programa, definir el problema social que se pretende atender, sustentado en un análisis con información de tipo cuantitativo y cualitativo; y que este problema analizado e identificado, sea consistente con el problema plasmado en los árboles de problema y soluciones, y en la MIR.

- Se recomienda establecer una justificación teórica o empírica, así como realizar una búsqueda de programas y/o políticas públicas en el ámbito local, nacional e internacional relacionadas con el problema planteado, a fin de considerar los elementos de éxitos en el diseño del programa.
- Se sugiere realizar la vinculación del Propósito con los instrumentos de planeación, puesto que este nivel representa el objetivo principal del quehacer gubernamental.
- Se sugiere plasmar en los documento de programación la vinculación del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puesto que esto muestra la contribución del programa con la necesidad universal de desarrollo instauradas a nivel internacional.
- Es importa contar con un instrumento de planeación específico de la dependencia en el que se establezcan los objetivos estratégicos que serán atendidos por esta, a fin de generar elementos que permitan verificar la orientación al desempeño.
- Se sugiere verificar el universo real de la población objetivo, asimismo definir con mayor precisión los elementos o criterios considerados en la cuantificación y definición de los conceptos poblacionales.
- Se recomienda, a partir de definir con precisión el problema, identificar la población que la presenta, y homologar los conceptos en todos los documentos programáticos.
- Se recomienda, derivado de establecer con mayor precisión le problema, identificar la población o área de enfoque que será atendida por el programa y describir con precisión la metodología seguida para cuantificar cada concepto poblacional, así como sustentar los criterios de focalización utilizados, finalmente homologar los conceptos poblacionales en los documentos programáticos.
- Se sugiere, verificar la estructura analítica del programa identificando y describiendo aquellos bienes y servicios que contribuyan al problema central, considerando las reglas de operación de los recursos concurrente en el financiamiento del programa.
- Se sugiere, a partir de la definición del problema y determinación de la población que presenta la necesidad, integrar en el diagnostico una estrategia de atención estableciendo metas de cobertura anual, y proyectar un horizonte de mediano y largo plazo, considerando el ciclo de vida del programa proyectando la convergencia de la población atendida con la objetivo, así como considerar el presupuesto necesario para que el programa pueda atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- Se recomienda identificar con claridad las relaciones causales de segundo nivel que contribuyan a la realización de los bienes y servicios que ofrece el programa, así como establecer supuestos como riesgos externos, que no dependen de los responsables del programa, como la falta de acción de otras instituciones, eventos de la naturaleza, o bien la inestabilidad política, económica o social.
- Se sugiere, establecer bienes y servicios inherentes al programa que se encuentran relacionados con el Propósito; asimismo es importante realizar un análisis de la normativa de operación de los fondos o programas que convenga en la aportación financiera del fideicomiso, con el fin de plasmar en la MIR, los bienes o servicios que podrán ser financiados con dichos recursos.
- Se sugiere a partir de la modificación del problema central del programa, identificar el objetivo de orden superior al cual contribuye el programa, así como plasmar el mismo objetivo en todos los documentos programáticos.
- Se recomienda, en primera instancia valorar las oportunidades de mejora mencionadas en los reactivos anteriores en cuanto a la estructura analítica del programa, para que en un segundo momento se establezcan indicadores que den cuenta de manera precisa del resultado del objetivo al que se encuentran asociados, identificando el factor relevante

de cada nivel, así como establecer medios de verificación de fácil acceso, mencionado la ubicación exacta, el nombre completo de la fuente y la unidad administrativa responsable de generar la información. Asimismo se recomienda establecer indicadores con una expresión cuantitativa construida a partir de dos o más variables cuantitativas o cualitativas, a fin de comparar la situación inicial respecto al cambio logrado.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Heber Tamayo Cruz.

4.2 Cargo:

Líder del Proyecto de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Servicios, Sistemas y Logística de Puebla S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Ricardo Rojas Rojano

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

heber.tamayo@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 1.69.54.08

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:

Desarrollo Rural Sustentable.

5.2 Clave del Pp:

S009

5.3 Ente público coordinador del programa:

Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Agricultura de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga

Dirección de Agricultura de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.

correo@dependencia.gob.mx

01 (222) 2 - 90 - 97 - 68

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

6.3 Costo total de la evaluación:

\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N)

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos estatales.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública del Estatal
<http://www.evaluación.puebla.gob.mx>
- Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla

<http://www.ifa.puebla.gob.mx>

7.2 Difusión en internet del formato:

- **Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública del Estatal**
<http://www.evaluación.puebla.gob.mx>
- **Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla**
<http://www.ifa.puebla.gob.mx>